RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 435 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DECONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LINEA CON RED DE PAGOS" - ID Nº 431958. ----------

Asunción, 17 de julio de 2023.-

VISTO :El Memorándum de la DUOC Nº 103/2023 de fecha 13 de julio de 2023, firmado y remitido por el Lic. Manuel Portillo, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 11/2023, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LINEA CON RED DE PAGOS" - ID Nº 431958. ----------

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Administrativa Nº 385/2023, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LINEA CON RED DE PAGOS" - ID Nº 431958, a favor de la empresa **BYPAR S.A.,** con **RUC Nº 8010088-9,** por un monto total de**Gs. 12.600.000** (Guaraníes Doce Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.----------

Que, conforme al Memorándum D.G.A.L.yJ. Nº 102/2023, de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos considera que están dadas las condiciones legales para emitir actos administrativos para la adjudicación conforme al informe de evaluación de ofertas emitida por el comité de evaluación.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". ----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la recomendación de adjudicación del proceso de referencia. ----------

Que, EL DECRETO Nº 40/2018, Art 3. Inc. 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo. ----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LINEA CON RED DE PAGOS" - ID Nº 431958, a favor de la empresa **BYPAR S.A.,** con **RUC Nº 8010088-9,** por un monto total de**Gs. 12.600.000** (Guaraníes Doce Millones Seiscientos Mil) IVA incluido. ----------

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 435 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DECONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LINEA CON RED DE PAGOS" - ID Nº 431958. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 10/2023 "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE WEB SERVICES SEGURA PARA OPERACIONES DE COBRANZAS EN LINEA CON RED DE PAGOS" - ID Nº 431958, a favor de las empresas; **BYPAR S.A.,** con **RUC Nº 8010088-9.** ------

Art. 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el año 2023.

Art. 4º **DESIGNAR** como administrador del contrato al Ing. Carlos Ademar García, Director de TIC´s, en coordinación con la Dirección Administrativa. ----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. – CP. Zully Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD